

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Armenia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00640-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el procurador judicial del organismo actor, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla se computaron nuevamente los intereses de mora desde el 1° de abril de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2019; réditos que ya habían sido calculados y aprobados con antelación (auto de 3 octubre de ese último año).

Por lo anterior, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :	\$ 150.000,00			
Liquidación a	30-sep-2019			\$ 370.943,94
Intereses de mora sobre el capital inicial		(\$ 150.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,39	\$ 3.700,63
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$ 3.568,13
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$ 3.663,81
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	\$ 3.636,69
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$ 3.454,63
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$ 3.671,56
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$ 3.504,38
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$ 3.524,31
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$ 3.397,50
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$ 3.510,75
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$ 3.543,69
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$ 3.440,63
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$ 3.504,94
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$ 3.345,00
01-dic-2020	16-dic-2020	16	2,18	\$ 1.746,00
TOTAL				\$ 422.156,57

Resumen del cómputo a 16 de diciembre de 2020:

Concepto	Valor
Capital	\$ 150.000,00
Intereses moratorios	\$ 272.156,57
TOTAL	\$ 422.156,57



A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de diciembre de 2020. SECRETARIA

ogc

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe2cf1e06ec1ed2656cc863ad59b0e169e0c52dc349f6abcecb9519d7c7a5f13

Documento generado en 15/12/2020 02:58:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>